

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DEL 21 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. El 21 de febrero de 2024, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas dinerarias sin contraprestación concedidas a las empresas beneficiarias de la Feria del Libro Infantil de Bolonia 2024 convocadas a través de entidades colaboradoras de ICEX, se concedió ayuda a la empresa con NIF B33662297 por importe de 515 euros para participar en la Feria del Libro Infantil de Bolonia 2024 convocada por ICEX a través de la entidad colaboradora Federación de Gremios de Editores de España.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, se detectó un error material en el NIF de la empresa el día 24 de julio de 2024, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma.
- IV. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
- V. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión del 21 de febrero de 2024, a efectos de subsanar el error material al señalar el NIF de uno de los beneficiarios y sustituirlo por el correcto.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de 21 de febrero de 2024, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de sustituir el NIF B33662297 LA MALETA EDICIONES, S.L. por este otro: B33037417 ASTURLIBROS NOROESTE, S.L., entre las beneficiarias de la FA: Feria del Libro Infantil de Bolonia 2024.



Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín

Código seguro de Verificación : GEN-e4ed-1638-7600-4b5e-6891-2db1-5965-31bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-e4ed-1638-7600-4b5e-6891-2db1-5965-31bb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 12/09/2024 10:24 | NOTAS : F